



Consejo de Participación
Ciudadana y Control Social
Ecuador Mammallaktapak Runa Tantanakuy
Nawinchinamantapash Hatun Tantanakuy
Uunt Inuntrar,
Aents Kawen Takatmainia imia

RESOLUCION NO. 07-138-2011-CPCCS

EL PLENO DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

En sesión ordinaria del día 13 de octubre de 2011, al tratar el punto número 5 del orden del día, RESOLVIO:

PRIMERO: Se aprueba el Informe de verificación de requisitos y prohibiciones de las delegadas y delegados de las funciones del Estado, dentro del concurso público para la selección de la Comisión Ciudadana de Selección para la designación de las y los vocales del Tribunal Contencioso Electoral de manera parcial en cuanto a los delegados que cumplen los requisitos.

SEGUNDO: Al señor Víctor Hugo Agila Mora, delegado de la Función Electoral, se le concede el término de dos días a partir de la notificación de la presente resolución del pleno para que presente los documentos habilitantes contenidos numeral 7 del Instructivo para el proceso de Conformación de Comisiones Ciudadanas de Selección.

TERCERO: En el caso de los delegados de las funciones del Miriam Elisa Brito Estrada, Fausto Javier Holguín Ochoa y Francisco Xavier Bonilla Soria, se otorga el término de dos días a partir de la notificación de la presente resolución para recibir la certificación solicitada al Servicio de Rentas Internas y al Instituto de Contratación Pública y resolver sobre su admisión.

Dado en la sala de sesiones del Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social en la ciudad de Quito, a los 13 días del mes de octubre de 2011.


Marcela Miranda Pérez

PRESIDENTA


Antonio Velázquez Pezo

SECRETARIO GENERAL